



**BOSQUES**  
**NATURALES**

**BOSQUES NATURALES, S.A.**

***JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE***  
***"BOSQUES NATURALES, S.A."***

**PROPUESTAS DE LOS ACUERDOS QUE EL CONSEJO DE**  
**ADMINISTRACIÓN SOMETE A LA DECISIÓN DE LA JUNTA**  
**GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**Alcobendas, 20 - 21 de junio de 2019**

Registro Mercantil de Madrid. Tomo 10.867, libro 0, folio 156, sección 8, hoja M-171559 inscripción 1ª. CIF A-81390361

**Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2018 (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Memoria y estado de cambios en el patrimonio neto), aplicación y distribución del resultado, así como de la gestión social del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.**

Primero a).- Aprobar las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria y estado de cambios en el patrimonio neto) y el Informe de Gestión de Bosques Naturales, S.A., que fueron formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 29 de marzo de 2019, correspondientes al ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Primero b).- No procede la distribución de resultados en el ejercicio económico, al existir un resultado negativo de 351.286 euros.

Primero c).- Aprobar la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2018.

**Segundo.- Situación de la Empresa. Concurso de acreedores.**

**Tercero.- Delegación en el Presidente y Secretario de las facultades precisas para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda llevar a cabo el complemento, subsanación, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados en la presente Junta General.**

Facultar expresa e indistintamente al Presidente y Secretario no Consejero de Bosques Naturales, S.A., respectivamente, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos realice y otorgue cuantos actos o documentos públicos o privados sean necesarios para ejecutar, formalizar, y, en general, hacer efectivos los acuerdos precedentes, hasta llegar, en el caso de aquellos que lo requieran, a su depósito o inscripción en el Registro Mercantil, otorgando asimismo cuantos actos o documentos públicos o privados sean necesarios en complemento o subsanación de los primeros para adaptar estos acuerdos a la calificación del Registrador Mercantil.